

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 32.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 24, del nueve de febrero del corriente año, se le aceptó la renuncia al cargo de Jefe de Despacho del escalafón profesional de la Tercera Circunscripción, a la Lic. Andrea Natalia Lasagno, a partir del 01 de febrero de 2021, por lo que resulta necesario avanzar con el proceso de incorporación de un profesional Psicólogo, para cubrir tal vacante del Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia Doméstica y de Género en la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que, a esos efectos, cabe tener en cuenta lo informado por Dirección de Recursos Humanos, en cuanto a que en el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 431/2016 para cubrir diferentes especialidades en el Cuerpo Profesional Forense de las tres Circunscripciones Judiciales se han agotado los postulantes para tal especialidad y Circunscripción y que efectuada propuesta a los postulantes de otras Circunscripciones, de traslado a la Tercera Circunscripción, solo ha aceptado radicarse en dicha circunscripción la Lic. Geraldine Ester Martínez, conforme surge de lo actuado en ADM 1624/16 en trámite ante tal Dirección.-

Que, por lo expuesto, y en consideración de lo establecido mediante Acuerdo N° 547/2018, corresponde incluir a la referida postulante para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I de tal Acuerdo, cuya aprobación determinará su designación como personal profesional del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la postulante, Lic. GERALDINE ESTER MARTINEZ - D.N.I. N° 24.564.878, desarrolle la etapa de práctica profesional

de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, como Licenciada en Psicología en el Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia Doméstica y de Género del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial (con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones, localidad de Santa Rosa del Conlara en el Departamento Junín), a partir del día 01 de Marzo de 2021, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quien percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para la categoría de Jefe de Despacho del escalafón profesional, con cobertura de obra social y ART.-

II) ESTABLECER que la postulante indicada en el punto precedente deberá presentarse el día fijado, a las 08:00 hs., ante la Delegada de la Dirección de Recursos Humanos, en el Edificio “Dr. Tomas Jofre” - Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones, localidad de Santa Rosa del Conlara en el Departamento Junín. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno.

Asimismo, deberá someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 1624/16 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS